



0000002

# NOTARIA UNDECIMA DE GUAYAQUIL

1 ESCRITURA NUMERO 165 .- AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

2 CUATRO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

3 LA COMPANIA INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A. - - - - -

4 CAPITAL SOCIAL: S/.5'000.000,00.- - - - -

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador el

6 día de hoy treinta y uno de mayo de mil

7 novecientos noventa y cuatro, ante mí doctor HUGO AMIR

8 GUERRERO GALLARDO, Notario Titular Undécimo del Cantón

9 Guayaquil, comparece el señor JOSE LUQUE VANEGAS, de

10 estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los

derechos que representa en su calidad de Gerente y

12 Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN.

13 S.A., según nombramiento que será copiado al final de

14 esta escritura y debidamente autorizado por la Junta

15 General de Accionistas según acta que se acompaña como

16 habilitante. El compareciente es mayor de edad, de

17 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en

18 esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar,

19 a quien de conocerlo doy fe.- La cuantía de esta

20 escritura es indeterminada.- Bien instruido que fué en

21 el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE

22 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con

23 amplia y entera libertad, para que le autorice la

24 escritura me presentan la minuta que es del tenor

25 siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras

26 Públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una

27 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la

28 Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A., la misma que se



Dr. Hugo Amir  
Guerrero Gallardo  
NOTARIO 11o.  
Guayaquil - Ecuador



1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
2 OTORGANTES.- Intervienen en este acto el señor JOSÉ LUQUE  
3 VANEGAS, en su calidad de Gerente y Representante Legal  
4 de la compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A., según  
5 nombramiento que se adjunta, de nacionalidad ecuatoriana,  
6 con domicilio y residencia en esta ciudad de  
7 Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad jurídica  
8 para celebrar toda clase de actos y contratos,  
9 debidamente autorizado por la Junta General Universal y  
10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día nueve  
11 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, cuya  
12 copia del Acta debidamente certificada, también se  
13 adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) INMOBILIARIA LUQ-VAN.  
14 S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada  
15 ante el Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil,  
16 Provincia de Guayas, doctor Hugo Amir Guerrero  
17 Gallardo, el día doce de febrero de mil novecientos  
18 noventa y dos, la misma que fué inscrita legalmente  
19 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día  
20 diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y  
21 dos, con un Capital Social inicial de DOS MILLONES DE  
22 SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y  
23 nominativas de Un mil sucres cada una. b).- La Junta  
24 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la  
25 Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A., celebrada el día  
26 nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro,  
27 resolvió por unanimidad entre otros puntos, los  
28 siguientes: UNO.- Aumentar el Capital Social de la



## NOTARIA UNDECIMA DE GUAYAQUIL

1 Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión  
 2 de tres mil acciones nuevas ordinarias y nominativas  
 3 de Un Mil Sucres cada una, conforme consta en el  
 4 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de  
 5 Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A.,  
 6 de fecha nueve de Mayo de mil novecientos noventa y  
 7 cuatro; DOS.- Reformar el ARTICULO QUINTO y CLAUSULA  
 8 CUARTA de los Estatutos Sociales de la Compañía; y,  
 9 TRES.- Autorizar al señor JOSE LUQUE VANEGAS, para que  
 10 en su calidad de Gerente y Representante Legal de la  
 11 Compañía, comparezca a suscribir la escritura pública  
 12 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
 13 Sociales.- TERCERA: DECLARACIONES.- El compareciente señor  
 14 JOSE LUQUE VANEGAS, en su calidad de Gerente y  
 15 Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN.  
 16 S.A., declara: UNO.- Que el Capital Social de su  
 17 representada queda aumentado en TRES MILLONES DE  
 18 SUCRES, mediante la emisión de Tres Mil Acciones  
 19 nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres  
 20 cada una, de modo que en lo posterior, la Compañía  
 21 gira con un Capital Social de CINCO MILLONES DE  
 22 SUCRES. DOS.- Que el Aumento de Capital que suma TRES  
 23 MILLONES DE SUCRES, se paga en dinero en efectivo,  
 24 depositado en la Caja de la Compañía en un cien por  
 25 ciento del valor de cada una de las acciones que se  
 26 emiten, en la forma señalada, según el texto del Acta  
 27 de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria  
 28 de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN.



Dr. Hugo Amir  
 Guerrero Gallardo  
 NOTARIO 1107  
 Guayaquil - Ecuador



1 S.A., celebrada el día nueve de Mayo de mil  
2 novecientos noventa y cuatro. TRES.- Que los Estatutos  
3 Sociales de la compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A.,  
4 quedan reformados en su ARTICULO QUINTO atinente al  
5 CAPITAL, y CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES.- DE LA  
6 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, de conformidad  
7 al texto del Acta de la Sesión de Junta General  
8 Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
9 nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la  
10 misma que forma parte integrante de este instrumento.  
11 Los Estatutos con las Reformas efectuadas, regirán la  
12 vida y actividad de la Compañía.- CUARTA: DECLARACION  
13 JURADA.- En razón de que esta Compañía está sujeta a  
14 Control Parcial de la Superintendencia de Compañías el  
15 señor JOSE LUQUE VANEGAS, en su calidad de Gerente y  
16 Representante Legal de INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A. afirma  
17 bajo juramento que está acreditado la correcta integración  
18 del Aumento de Capital resuelto por la Junta General  
19 Universal y Extraordinaria de Accionistas, de nueve de  
20 mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- QUINTA:  
21 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos  
22 habilitantes para que formen parte de ésta Escritura  
23 Pública, los siguientes documentos: a) Una Copia  
24 Certificada del Acta de Junta General Universal y  
25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA  
26 LUQ-VAN. S.A., del nueve de Mayo de mil novecientos  
27 noventa y cuatro; y, b) Nombramiento del señor JOSE  
28 LUQUE VANEGAS, como Gerente y Representante Legal de



000004

## NOTARIA UNDECIMA DE GUAYAQUIL

1 la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A.- Agregue usted,  
2 señor Notario, las demás cláusula de estilo para la  
3 perfecta validez de este instrumento. Firma ilegible del  
4 abogado Kléber Chong-Quí Portilla. Registro profesional  
5 número cuatro mil quinientos treinta y ocho.- HASTA  
6 AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO  
7 DEL SEÑOR JOSE LUQUE VANEGAS.- Guayaquil, marzo treinta  
8 y uno de mil novecientos noventa y dos. Señor JOSE  
9 LUQUE VANEGAS. Presente.- De mis consideraciones.  
10 Cumpleme comunicarle a usted, que en la sesión de  
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
12 Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A., celebrada el día  
13 treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos,  
14 tuvo el acierto de designarle a usted, GERENTE, de la  
15 Compañía, por el tiempo de CINCO AÑOS, y con las  
16 atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales y en  
17 la Ley de Compañías. INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A., se  
18 constituyó el día doce de febrero de mil novecientos  
19 noventa y dos, ante el Notario Titular Undécimo del  
20 Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo y  
21 fue inscrita el día dieciseis de marzo de mil  
22 novecientos noventa y dos, en el Registro Mercantil  
23 del Cantón Guayaquil. Usted, tendrá la representación  
24 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.  
25 Atentamente, firma ilegible del abogado Kléber Chong-Quí  
26 Portilla. SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA. AGRADEZCO Y  
27 ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DENOMINADA  
28 INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A.- Guayaquil, marzo treinta y



Dr. Hugo Amir  
Guerrero Gallardo  
NOTARIO 110x  
Guayaquil - Ecuador.



1 uno de mil novecientos noventa y dos. Firma ilegible  
2 del señor José Luque Vanegas. CERTIFICO: Que con fecha  
3 de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de  
4 INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A., a foja nueve mil  
5 novecientos veintiseis, número tres mil quinientos  
6 cuarenta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo  
7 el número seis mil quinientos cuarenta y cuatro del  
8 Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por  
9 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,  
10 abril quince de mil novecientos noventa y dos. El  
11 Registrador Mercantil.- Consta sello y firma del  
12 abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador  
13 Mercantil del Cantón Guayaquil.- ACTA DE JUNTA GENERAL  
14 UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
15 INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A., CELEBRADA EL DIA NUEVE DE  
16 MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En la  
17 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los nueve  
18 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y  
19 cuatro, a las dieciocho horas, en el local social de la  
20 Compañía, ubicado en las calles Colón número  
21 cuatrocientos catorce y Chile, se encuentran reunidos los  
22 siguientes accionistas de la compañía INMOBILIARIA LUQ-  
23 VAN. S.A., señores JOSE LUQUE VANEGAS, propietario de  
24 seiscientos Sesenta y Seis acciones ordinarias y  
25 nominativas de Un Mil Sueros cada una; JUAN LUQUE  
26 VANEGAS, propietario de Seiscientos Sesenta y Seis  
27 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sueros cada  
28 una; CECILIA LUQUE VANEGAS de GOMEZ, propietaria de

000005



## NOTARIA UNDECIMA DE GUAYAQUIL

1 **Seiscientas Sesenta y Seis acciones ordinarias y**  
2 **nominales de Un Mil Sucres cada una; Lcdo. JUAN**  
3 **ABELARDO MOLINA RODRIGUEZ, propietario de Una acción**  
4 **ordinaria y nominativa de Un Mil Sucres; y, Abg.**  
5 **KLEBER CHONG QUI PORTILLA, propietario de Una acción**  
6 **ordinaria y nominativa de Un Mil Sucres. En consecuencia**  
7 **se encuentran reunidos todos los accionistas de la**  
8 **Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A., que representan la**  
9 **totalidad del Capital Social Pagado de la compañía que**  
10 **asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y**  
11 **deciden por unanimidad constituirse en Junta General**  
12 **Universal y Extraordinaria de Accionistas, según el**  
13 **Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,**  
14 **para tratar el Aumento de Capital de la Compañía y**  
15 **Reforma de los Estatutos Sociales, en el ARTICULO**  
16 **QUINTO y CLAUSULA CUARTA que ocasionan dicho Aumento.**  
17 **Preside la sesión su titular señor JUAN LUQUE VANEGAS,**  
18 **y actúa como Secretario, el Gerente de la compañía**  
19 **señor JOSE LUQUE VANEGAS. El accionista señor JOSE LUQUE**  
20 **VANEGAS expone la necesidad de incrementar el Capital de**  
21 **la Compañía, según la modalidad del numeral primero del**  
22 **Art. 196 de la Ley de Compañías, de DOS MILLONES DE**  
23 **SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, es decir, que el**  
24 **número de acciones nuevas suscritas, ascienden a tres**  
25 **mil, en razón de la Resolución número noventa y tres**  
26 **punto uno punto uno punto tres punto cero cero nueve**  
27 **de dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y**  
28 **tres, publicada en el Registro Oficial número**



*Dr. Hugo Amir*  
*Querrero Gallardo*  
NOTARIO 1102  
Guayaquil - Ecuador



1 doscientos sesenta y seis del primero de Septiembre de  
2 mil novecientos noventa y tres, en la que se fijaron  
3 los capitales mínimos para las Compañías Anónimas en  
4 CINCO MILLONES DE SUCRES. Los accionistas aceptan por  
5 unanimidad Aumentar el Capital a prorrata de sus  
6 acciones, de la siguiente manera: señor JOSE LUQUE  
7 VANEGAS, propietario de Seiscientas Sesenta y Seis  
8 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada  
9 una, asume la responsabilidad de la suscripción de  
10 Novecienta Noventa y Nueve acciones nuevas, ordinarias  
11 y nominativas de Un Mil Sucres cada una, y ha pagado  
12 por ellas, en dinero en efectivo, en la Caja de la  
13 Compañía, la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE  
14 MIL SUCRES, por lo cual el paquete de sus acciones  
15 suman un mil Seiscientas Sesenta y Cinco acciones  
16 ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una,  
17 que ascienden a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS  
18 SESENTA Y CINCO MIL SUCRES; el señor JUAN LUQUE VANEGAS,  
19 propietario de Seiscientas Sesenta y Seis acciones  
20 ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una,  
21 asume la suscripción de Novecientas Noventa y Nueve  
22 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil  
23 Sucres cada una, y ha pagado por ellas, en dinero en  
24 efectivo, en la Caja de la Compañía, la cantidad de  
25 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES, por lo cual  
26 es propietario de un Mil Seiscientas Sesenta y Cinco  
27 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada  
28 una, que ascienden a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS



## NOTARIA UNDECIMA DE GUAYAQUIL

1 SESENTA Y CINCO MIL SUCRES; la señora CECILIA LUQUE  
 2 VANRGAS de GOMEZ, propietaria de Seiscientos Sesenta y  
 3 Seis acciones ordinarias y nominativas de Un Mil  
 4 Sucres cada una, suscribe Novecientas Noventa y Nueve  
 5 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil  
 6 Sucres cada una, en uso de su derecho preferente y ha  
 7 pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la Caja de  
 8 la Compañía, la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE  
 9 MIL SUCRES, por lo que son de su propiedad Mil  
 10 Seiscientos Sesenta y Cinco acciones ordinarias y  
 11 nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a  
 12 la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL  
 13 SUCRES; Licenciado JUAN ABELARDO MOLINA RODRIGUEZ,  
 14 propietario de Una acción ordinaria y nominativa de Un  
 15 Mil Sucres, declara que renuncia a su derecho  
 16 preferente a suscribir nuevas acciones en el presente  
 17 Aumento de Capital a prorrata a la acción de la que  
 18 es propietario, por tanto queda en su propiedad una  
 19 acción ordinaria y nominativa de Un Mil sucres que  
 20 asciende a la suma de Un Mil sucres; y, abogado  
 21 KLEBER CHONG QUI PORTILLA, propietario de Una acción  
 22 ordinaria y nominativa de Un Mil Sucres, suscribe Tres  
 23 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil  
 24 Sucres cada una, y paga por ellas, en dinero en  
 25 efectivo, en la Caja de la Compañía, la cantidad de  
 26 TRES MIL SUCRES, por lo cual tiene en su propiedad  
 27 CUATRO ACCCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil  
 28 Sucres cada una, que ascienden a la suma de CUATRO MIL



Dr. Hugo Amir  
 Querrero Gallardo  
 NOTARIO 110



1 SUCRES. Por tanto suscribe más acciones de la que  
2 tiene derecho en virtud de la renuncia a su derecho  
3 preferente a suscribir nuevas acciones del accionista  
4 licenciado JUAN ABELARDO MOLINA RODRIGUEZ. Todos los  
5 accionistas comparecientes a la Junta General Universal  
6 y Extraordinaria, son de nacionalidad ecuatoriana.  
7 Estando de acuerdo todos los accionistas en las  
8 cantidades y distribuciones antes señaladas, acuerdan por  
9 unanimidad, que se pague en dinero en efectivo, la  
10 suma de TRES MILLONES DE SUCRES, en la Caja de la  
11 Compañía, de tal suerte que al sumarlo al Capital  
12 inicial de la Compañía, asciende a la suma de CINCO  
13 MILLONES DE SUCRES, representado en cinco mil acciones  
14 ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una. En  
15 lo referente a la Reforma de Estatutos, los accionistas  
16 por unanimidad resuelven modificar el ARTICULO QUINTO.  
17 CAPITAL y CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- DE LA  
18 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, los mismos que  
19 dirán así: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social  
20 de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES,  
21 dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas  
22 de Un Mil Sucres cada una, numeradas del cero cero  
23 cero uno al cinco mil. Los títulos de las acciones  
24 serán firmados por el Presidente y el Gerente de la  
25 compañía y cada título puede comprender una o varias  
26 acciones. En lo que se refiere a la propiedad,  
27 conversión, destrucción, pérdida y anulación de los  
28 títulos de acciones, regirán las disposiciones que para



000007

## NOTARIA UNDECIMA DE GUAYAQUIL

1 Los efectos determina la Ley de Compañías. El Capital  
2 Social podrá ser aumentado en cualquier tiempo por la  
3 Junta General de Accionistas, en cuyo caso los  
4 accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en  
5 proporción a las acciones que posean. **CLAUSULA CUARTA.-**  
6 **DECLARACIONES.- DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL**  
7 **SOCIAL.-** El Capital Social se encuentra integramente  
8 suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista  
9 señor JOSE LUQUE VANEGAS ha suscrito y pagado  
10 seiscientos Sesenta y Seis acciones ordinarias y  
11 nominativas de Un Mil Sucres cada una, que corresponden  
12 al Capital Social inicial, o sea la cantidad de  
13 **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES**, y suscribe en el  
14 presente Aumento de Capital Novecientos Noventa y Nueve  
15 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada  
16 una y las paga en dinero en efectivo en un cien por  
17 ciento en la Caja de la Compañía, la cantidad de  
18 **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES**. El accionista  
19 señor JUAN LUQUE VANEGAS, ha suscrito y pagado Seiscientos  
20 Sesenta y Seis acciones ordinarias y nominativas de Un  
21 Mil Sucres cada una, que corresponden al Capital Social  
22 inicial, o sea la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y**  
23 **SEIS MIL SUCRES**, y suscribe en el presente Aumento de  
24 Capital Novecientos Noventa y Nueve acciones ordinarias  
25 y nominativas de Un Mil Sucres cada una y las paga  
26 en dinero en efectivo en un cien por ciento en la  
27 Caja de la Compañía, la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA**  
28 **NUEVE MIL SUCRES**. La accionista señora CECILIA



Dr. Hugo Amir  
Querrero Gallardo  
NOTARIO 1102  
Guayaquil - Ecuador



1 LUQUE VANEGAS de GOMEZ, ha suscrito y pagado Seiscientas  
2 Sesenta y Seis acciones ordinarias y nominativas de Un  
3 Mil Suces cada una, que corresponden al Capital Social  
4 inicial, o sea la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y  
5 SEIS MIL SUCRES, y suscribe en el presente Aumento de  
6 Capital Novecientas Noventa y Nueve acciones ordinarias  
7 y nominativas de Un Mil Suces cada una y las paga  
8 en dinero en efectivo en un cien por ciento en la  
9 Caja de la Compañía, la cantidad de NOVECIENTOS  
10 NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES. El accionista señor ~~ledo~~.  
11 ABELARDO MOLINA RODRIGUEZ, ha suscrito y pagado una  
12 acción ordinaria y nominativa de Un Mil Suces, que  
13 corresponde al Capital Social inicial, o sea la cantidad  
14 de UN MIL SUCRES. El accionista señor abogado KIEBER  
15 CHONG QUI PORTILLA, ha suscrito y pagado una acción  
16 ordinaria y nominativa de Un Mil Suces, que corresponde  
17 al Capital Social inicial, o sea la cantidad de UN MIL  
18 SUCRES, y suscribe en el presente Aumento de Capital  
19 tres acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces  
20 cada una y las paga en dinero en efectivo en un cien  
21 por ciento en la Caja de la Compañía, la cantidad de  
22 TRES MIL SUCRES. Con lo cual el monto de sus acciones  
23 asciende a cuatro mil suces que equivalen a cuatro  
24 acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada  
25 una. Finalmente la Junta General Universal y  
26 Extraordinaria de Accionistas resuelven AUTORIZAR al  
27 Gerente de la Compañía, señor JOSÉ LUQUE VANEGAS, para  
28 que a nombre de ésta, comparezca a suscribir la

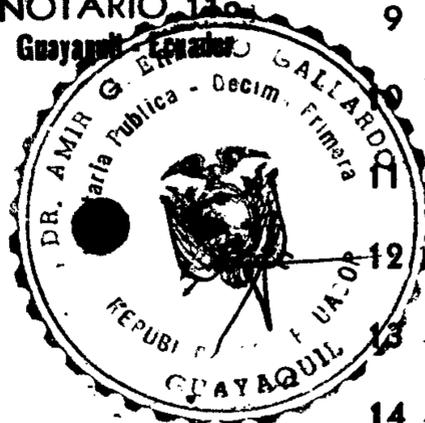


000008

# NOTARIA UNDECIMA DE GUAYAQUIL

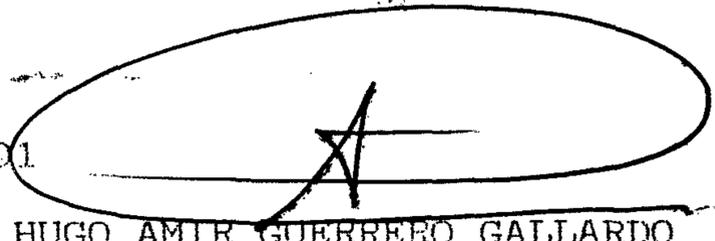
1 Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
 2 y efectúe los trámites necesarios para su aprobación.  
 3 No habiéndolo otro asunto que tratar, el PRESIDENTE de la  
 4 Compañía y de esta Junta, concede un momento de receso  
 5 para la redacción de esta acta, la misma que, reinstalada  
 6 la sesión, es leída y aprobada por unanimidad de votos  
 7 por todos los accionistas presentes. Para constancia de lo  
 8 anterior firman los accionistas a las diecinueve horas  
 9 quince minutos que termina la sesión. f) JOSE LUQUE  
 10 VANEGAS. GERENTE SECRETARIO; f). JUAN LUQUE VANEGAS.  
 11 PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) CECILIA LUQUE V. de GOMEZ.  
 12 Accionista. f) Licenciado JUAN A. MOLINA RODRIGUEZ.  
 13 Accionista; f). Abogado KLEBER CHONG-QUI PORTILLA.  
 14 Accionista. CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a  
 15 su original que reposa en la Carpeta de Actas de  
 16 la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN. S. A. a la que me  
 17 remito en casos necesarios.- Guayaquil, nueve de mayo  
 18 de mil novecientos noventa y cuatro.- Firma ilegible  
 19 del señor JOSE LUQUE VANEGAS, GERENTE - SECRETARIO.  
 20 INMOBILIARIA LUQ-VAN. S.A..- HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS  
 21 HABILITANTES.- Los otorgantes en la respectiva calidad  
 22 que intervienen, aprueban y ratifican el contenido de  
 23 la minuta inserta, la misma que junto con los  
 24 documentos habilitantes solicitan sean elevados a  
 25 escritura pública, para que surtan los efectos legales  
 26 del caso. Leída que les fué íntegramente en alta  
 27 voz por mí el Notario, a los otorgantes, los  
 28 mismos que la aprueban, ratifican, afirman y

  
 Dr. Hugo Amir  
 Guerrero Gallardo  
 NOTARIO 110  
 Guayaquil Ecuador



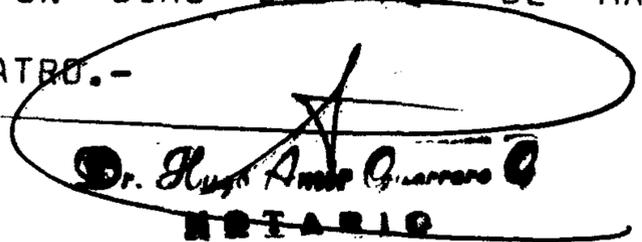
1 firman conmigo el infrascrito Notario en unidad de  
2 acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-  
3

4 p. Cia. Inmob. LUQ-VAN.S.A.  
5 f)  
6 Jose Lique Vanegas  
7 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
8 C.I.No.- 12-0066794-5  
9 C.V.No.- 027-158  
10 R.U.C.No.- 0991214739001  
11



12 DR. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO  
13 NOTARIO UNDECIMO

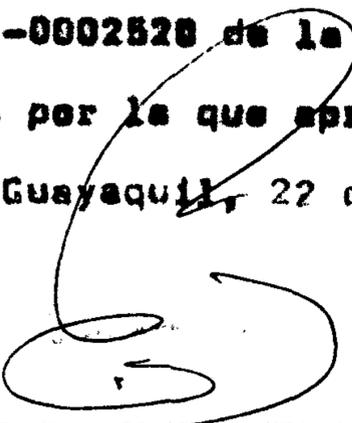
14 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA  
15 COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN  
16 GUAYAQUIL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL  
17 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



18 Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo  
19 NOTARIO



20  
21  
22  
23  
24 RAZON.- Tené nota al margen de la matriz de esta escritura del contenido  
25 de la Resolución Nº 94-2-1-1-0002528 de la Superintendencia de Compañías  
26 de fecha 22 de Junio de 1994 por la que aprobé el Aumento de Capital que  
27 contiene este instrumento.- Guayaquil, 22 de Junio de 1994.- p



28 DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
CANTON GUAYAQUIL

000009

tífico : que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0002520, dictada el 22 de Junio de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la compañía denominada INDUSTRIARIA LUQ - VAN S. A., de fojas 16.679 a 16.692, número 8.388 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.141 del Repertorio de Guayaquil, veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 731, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 5.502 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

